**REPÚBLICA DE CUBA**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

**PLAN DE LA INSTITUCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS (COVID-19)**

**OBJETIVO GENERAL DEL PLAN**

Prevenir el riesgo de introducción y diseminación del Nuevo Coronavirus (COVID- 19) en los predios universitarios, así como minimizar los efectos de una epidemia en la salud de la población y su impacto en la esfera económica y social del país.

Las máximas autoridades del Ministerio de Salud Pública han definido un conjunto de objetivos específicos en los cuales el Ministerio de Educación Superior (MES) tiene incidencia directa para su cumplimiento, correspondiéndole también a la Universidad de Oriente (UO) prestar especial atención a los siguientes:

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Solo son aplicables al MES y la UO el número 1, 2 y 5)**

1. **Extremar las medidas de Control Sanitario Internacional (CSI) en los puntos de entrada al territorio nacional que permitan contener al mínimo el riesgo de entrada del virus, garantizando la Información Anticipada de Pasajeros (API).**
   1. Reforzar la vigilancia epidemiológica de los becarios extranjeros, los vacacionistas y nuevos ingresos, sobre todo aquellos procedentes de países con trasmisión y en riesgo de COVID-19.
2. **Incrementar la vigilancia epidemiológica desde la etapa actual en todo el país, así como el control de foco de casos sospechosos que se identifiquen, para evitar su transmisión.**
   1. Ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19 en la institución, proceder de inmediato a su ingreso en hospitales y centros de aislamientos seleccionados por las autoridades de salud pública en el territorio para su atención; precisar la existencia de otros casos con sintomatología e ingresarlos. Se realiza control de foco y vigilancia durante 14 días de los contactos, desinfección de superficies y no se suspenden las actividades propias de la institución. A partir de ese momento, se garantiza la atención médica continuada a la institución con personal físico en el lugar.

1. **Diseñar y ejecutar tareas de investigación e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, productos y servicios relacionados con el COVID-19.**
   1. Organizar grupos de investigación, según áreas seleccionadas, para la elaboración y ejecución de proyectos de investigación relacionados con el COVID-19.

**SISTEMA DE ACCIONES DE LA UO**

1. Aprobación y conformación del Grupo de Trabajo Permanente en la institución, encargado de controlar la ejecución del plan, seguimiento y retroalimentación a las situaciones que se presenten y que permita tomar decisiones correctoras en el momento oportuno, recopilando la información de las diferentes fuentes, para elaborar propuestas a las autoridades de Salud Pública en la provincia y a la dirección del Ministerio de Educación Superior.
2. Intervención del Grupo de Seguridad y Salud del centro en la Preparación del Día Territorial de la Defensa, sobre los síntomas del Nuevo Coronavirus.
3. Garantizar que a través del **Parte de la Cotidianidad** que emite diariamente el Puesto de Dirección de la institución se informe el cumplimiento de los componentes del plan, las incidencias epidemiológicas relevantes así como la aparición de casos febriles o sospechosos, todo lo cual debe informarse en un parte especial al MES los viernes de cada semana.
4. Información con antelación al Puesto de Dirección de la Dirección Provincial de Salud Pública para la atención al Coronavirus COVID-19, la llegada de delegaciones, estudiantes, profesores, investigadores o personal invitado procedentes de los países con transmisión confirmada, para que estos puedan establecer vigilancia epidemiológica sobre los mismos.
5. Participación en la reunión del grupo de trabajo permanente del MINSAP, para chequear el cumplimiento de las tareas contenidas en el Plan, con todos los organismos, empresas y entidades del territorio.
6. Limitación de salidas del personal de la UO al extranjero hasta tanto cambie la situación epidemiológica.
7. Evaluación por el grupo de trabajo permanente de la UO, del plan de eventos planificados que impliquen asistencia de personal extranjero.
8. Establecer un plan de acción encaminado a la prevención y el control de posibles riesgos que pudieran permitir la diseminación de la enfermedad. Elaborar un Informe Valorativo del cumplimiento de este plan y enviarlo el 17 de marzo a la DRH del MES, el cual debe incluir: Medidas fundamentales previstas; estado de los aseguramientos para cumplir las medidas higiénico-sanitarias, nivel de coordinación Salud Pública, principales problemas para cumplir el Plan de Acción.
9. Organización y desarrollo de jornadas de saneamiento e higienización profunda, así como acciones antivectoriales en la institución y sus entornos, haciendo énfasis en las residencias estudiantiles, comedores y otras áreas de acceso comunes.
10. Vigilancia y detección de posibles enfermos con síntomas respiratorios y febriles, limitar su entrada a la institución, garantizando su aislamiento y tratamiento especializado.
11. Control actualizado de los colaboradores u otros trabajadores que viajen al extranjero por motivos laborales y exigirle a su regreso, el cumplimiento de las medidas de control epidemiológico establecidas en el país.
12. Implementar una estrategia de comunicación ofreciendo información sobre la infección, el autocuidado y la autorresponsabilidad en salud que debe tener la población cubana, manteniendo actualizada a la comunidad universitaria, transmitiendo mensajes de confianza en el sistema de salud cubano y utilizando los principales canales de información:

* Sitio de la Presidencia de la República de Cuba.
* Sitio web del MINSAP (salud.msp.sld.cu) y redes sociales oficiales.
* Página de INFOMED dedicada a la información sobre el COVID-19.
* Sistema de medios de comunicación nacional y territorial.
* Sistema comunicacional de la UO y grupos internos de Whatssap.

1. Efectuar mítines especiales, charlas epidemiológicas u otros medios de información para capacitar a estudiantes y trabajadores en temas relacionados con el coronavirus, sus síntomas, las medidas necesarias a tomar.
2. Capacitación de estudiantes y trabajadores de la institución a través de las direcciones municipales y provincial de Salud Pública, así como la Universidad de Ciencias Médicas o sus filiales en cada territorio.
3. Desplegar acciones encaminadas a garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta un control riguroso del orden, limpieza, higienización y saneamiento ambiental de cada puesto de trabajo.
4. Garantizar que se cumpla el abastecimiento de cloro u otros productos de desinfección y limpieza para asegurar las acciones de higienización con efectividad en las diferentes áreas de la institución.
5. Extremar en cada una de las áreas administrativas las medidas higiénico-sanitarias que garanticen la prevención de la enfermedad. Utilizar los baños podálicos con soluciones a base de cloro y alcohol para el lavado de las manos del personal que accede con frecuencia a cada local de la institución, priorizando aulas, baños, comedores y dormitorios.
6. Utilizar métodos alternativos para el desarrollo de reuniones u otros espacios de intercambio de trabajo reduciendo al mínimo el número de participantes. Incrementar el uso de videoconferencias, video llamadas u otras vías de comunicación.
7. Mantener una estricta actualización de los estudiantes extranjeros que viajan al exterior, y en esta etapa se advierte que de hacerlo no pueden regresar al país hasta que se ofrezca otra orientación.
8. Controlar por cada una de las áreas administrativas a los trabajadores o estudiantes autorizados al arrendamiento de vivienda para extranjeros o transportistas de pasajeros a fin de tener identificadas posibles cadenas de contagio.
9. Ejercer la vigilancia epidemiológica activa y diferenciada sobre los estudiantes y trabajadores que viven o viajan a provincias con alto movimiento turístico como es el caso de Guantánamo (Baracoa), Holguín, Camagüey y Ciego de Ávila.
10. Fomentar en los espacios de la institución la realización de audiencias sanitarias, mítines e intervenciones por personal capacitado, encaminadas a reforzar las medidas higiénico-sanitarias que propendan a la prevención de la enfermedad y a mantener informada a la comunidad universitaria de las medidas gubernamentales que se toman en cada momento.
11. Propiciar el trabajo en las modalidades de teletrabajo o trabajo a domicilio en aquellos casos en que sea posible para disminuir la movilidad de los trabajadores hacia la UO o en los espacios que se encuentren con hacinamiento.
12. Limitar el acceso a las instalaciones de la UO a toda persona que presente síntomas de enfermedades respiratorias a fin de evitar la transmisión de la misma en la Comunidad Universitaria.
13. Visita a todos los estudiantes extranjeros que residen en casas de alquiler, a fin de evaluar las condiciones en que viven.
14. Actualizar el control de personas con riesgos en especial embarazadas, personas mayores de 60 años y aquellos que tienen enfermedades crónicas de base que estudian o trabajan en la UO y que pueden ser mayormente afectadas por esta enfermedad a fin de monitorear su estado de salud en cada momento.

**ANEXO**

**PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE POSIBLES CASOS DE COVID-19 EN LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES.**

Ambas Residencias Estudiantiles de la Universidad de Oriente seguirán estrictamente el protocolo aprobado por el presente Anexo, el cual es aplicable a los estudiantes que residen en estos espacios educativos.

Diariamente se realizarán las pesquisas en cada piso de los edificios por el Especialista Integral de Atención al Becario seleccionado. Este último funcionario en caso de detectar algún estudiante enfermo o sospechoso con estado gripal, informará inmediatamente al Puesto Médico habilitado en cada Residencia Estudiantil a quien le corresponde la atención médica a nivel primario. El facultativo está autorizado a emitir en caso de estado gripal un certificado médico, por lo que el estudiante debe abandonar la Residencia Estudiantil previo el cumplimiento de los trámites establecidos, para posteriormente dirigirse hacia su domicilio de residencia por sus propios medios. Transcurrido el vencimiento de ese período, el estudiante podrá reincorporarse a la Residencia Estudiantil previa autorización y examen del facultativo médico, único autorizado a emitir el alta.

Cuando un funcionario durante la pesquisa detecte que un estudiante se encuentra con estado febril o es sospechoso, debe informar con prontitud al Puesto Médico habilitado en cada Residencia Estudiantil, cuyo personal debe practicar los exámenes de rutina para detectar la posible patología. De considerarlo necesario, el estudiante se trasladara hacia el Cuerpo de Guardia del Hospital Provincial utilizándose el carro de guardia de la institución habilitado para esos efectos, siempre con el acompañamiento de un Especialista de la Residencia Estudiantil.

En cada Residencia Estudiantil se habilitará un Puesto Médico para cuando se requiera aislar temporalmente algún estudiante sospechoso. Existen además 3 pisos de tránsito de 50 capacidades cada uno para atender de manera diferenciada estos casos.